Diputación



Atribución de imagen: Fondo de Raíces

También: Diputación actuante, Diputación entrante, Diputación saliente

[*sustantivo femenino*]

En la Semana Santa peralea, grupo de personas formado por un matrimonio, que son los amos, y otros cuatro matrimonios más jóvenes, los mozos, que se encargan de realizar los actos de la Semana Santa.

Ver: Actual, Amo, Compañero, Diputao, Hermano mayor, Mozo

• Yo nô sé este año quién son de la diputación. Me pace que s'ha presentao Vito, pero nô sé quién sean los mozos.

• Musotros semos la diputación del 58, que actuamos el 58 y el 59 y cuasi mos tocó el 60 tamién polque ese año nô salía naide.

Campos semánticos: Religión Semana Santa Tradiciones

Comentarios:

Una diputación se compone de cuatro parejas (desde 2019 ya no es obligatorio que sean matrimonio), llamados los **mozos**, a las órdenes de otro matrimonio, los **amos** (el amo y el ama). Los amos son mozos de una diputación anterior que se han ofrecido (o han sido nombrados) para formar una diputación nueva, y tienen una gran autoridad sobre sus mozos, aportando su experiencia en estos asuntos y dando cohesión al grupo.

Cada año hay dos diputaciones, la **actuante**, que es la que lleva el peso principal de los actos, y la **saliente**, que se encarga de menos cosas, pero complementan los actos. Por lo tanto, una diputación actúa durante dos años (a menos que se vean obligados a prorrogar por falta de nuevos candidatos): el primer año actúan de entrantes y el segundo de salientes.

La diputación actuante también se puede llamar diputación **entrante**, aunque este término se usa también para referirse a la que se presentará como candidata a entrar al año siguiente (candidatura que será refrendada en la reunión del cabildo que tendrá lugar días después de la Semana Santa). Esta diputación entrante no actúa en la Semana Santa, pero ya va fijándose en quienes actúan para irse preparando.

Podríamos incluso afinar más y denominar diputación **re-saliente** (la que salió hace dos años). A esta todavía le queda algún mínimo cometido, como portar la banderola.

La diputación no sólo realiza sus funciones durante la Semana Santa, sino que tiene responsabiliades durante todo el año. Durante los dos años de su mandato llevan también, en lo personal, una vida muy unida, lo que suele transformarles de por vida en una especie de familia.

Origen: Latín. **Nos entró a través del** castellano antiguo. **Es** castellano con variación de uso. **Se usa en** Peraleda.

Etimología:

Del latín **deputatio-tionis** (*designación*) sale la palabra española **diputación**. Pero la **diputación** peralea no deriva directamente de ahí, sino que en realidad es un neologismo creado a partir de la palabra **diputado**, tal como se usa en peraleo (*encargado de la Semana Santa*). **Diputación** estaría formada a partir de esa palabra (aunque siguiendo el modelo de **diputación** en español) y por tanto sería *el conjunto de los diputados*.

A su vez, la palabra **diputado** viene del latín **deputatus**, participio pasado del verbo **deputare** (*evaluar, apreciar, destinar*). Por tanto un **diputado** sería alguien *escogido, evaluado y destinado para representar al pueblo*, en este caso en los actos de la Semana Santa. Son, pues, las personas que el pueblo (la parroquia) ha escogido para ejercer esas obligaciones en su representación.

© Raíces de Peralêda (Peraleda de la Mata, Cáceres, España)
Web: raicesdeperaleda.com